



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, **16** NOV 1993

BUENOS AIRE\$ 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 788/93

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría Académica solicita el reconocimiento de funciones de la Sra. Nilda Benitez de Iñigo, entre su categoría 9 y la categoría 11 de Director General Académico; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en virtud de que la Sra. Benitez de Iñigo viene desempeñandose como tal con eficiencia, sobresaliente capacidad y responsabilidad en las tareas que hacen al cargo;

Que mediante las resoluciones rectorales Nros. 340-93 y 587-93 se fijó la planta del personal no docente de la Universidad, en la cual el cargo de Director General Académico, categoría 11 en Secretaría Académica se encuentra vacante;

Que el Decreto 1.102/81 establece que: "La asignación de funciones transitorias para cubrir vacantes de jefaturas y subjefaturas de unidades orgánicas de nivel no inferior a departamento o equivalente, debe ser efectuada mediante resolución rectoral y por un período máximo improrrogable de seis (6) meses, a contar de la fecha de iniciación del interinato, debiéndose, dentro de ese lapso, formalizar la cobertura definitiva, a través del llamado a concurso correspondiente";

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente a la Sra. Nilda BENITEZ de INIGO, la atención de la Dirección General Académica de Secretaría Académica, a partir del 1º de Octubre del corriente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 20.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Nilda BENITEZ de IÑIGO, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Jefe de Departamento, categoría 9 y el de Director General Académico, categoría 11, de Secretaría Académica, a partir del 10 de Octubre del año en curso y hasta nueva disposición, en concordancia con lo establecido

Thur,



Alinisterio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRE\$ 177 - 4400 SALTA (R. A.)

U.N.Sa.

. 1/// - 2 -

Expte. № 788/93

por el Decreto Nº 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

ARTICULO 30.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4° . - Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos. -

MELIDA PERLATTI DE CASTELLO BECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO FUERTES

ATO. RECTORADO

Cra. HAYDET ALVARENGO & MAGADAN BEGRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 6 1 4 - 93